

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Dirección General de Emisoras  
Insurgentes Sur 1971  
Torre Sur, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
C.P. 01020, Ciudad de México.

Re: Notificación de contratación de servicios de auditoría y servicios adicionales a los de auditoría externa del Fideicomiso F/00735 (ICUADCK 10)

Lic. Leonardo Molina Vázquez:

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la “CUAE”), los suscritos, en nombre y representación de CIBanco, S.A., Institución De Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria), en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número F/00735 (el “Emisor” o el “Fiduciario”), de fecha 20 de diciembre de 2010 celebrado entre BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V. (antes Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V.) en su carácter de fideicomitente y administrador, el Fiduciario, en dicho carácter, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el “Fideicomiso” o el “Contrato de Fideicomiso”, según corresponda); al amparo del cual el Fiduciario emitió certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de cotización “ICUADCK 10”; comparecemos ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores para informar los siguiente:

Los términos con mayúscula inicial utilizados y que no estén definidos en el presente, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso o en la CUAE, según corresponda.

1. Con fecha 2 de febrero de 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó mediante resoluciones unánimes fuera de sesión de Comité Técnico (las “Resoluciones”) (i) la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. como auditor externo del Fideicomiso para que proporcione servicios de auditoría externa para los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2021 (los “Servicios de Auditoría”), y (ii) la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. para que proporcione servicios de revisión de impuestos mensual y anual del Fideicomiso para el ejercicio fiscal del 2022, así como, el reporte de precios de transferencia para el ejercicio fiscal 2021 en favor del Fideicomiso (los “Servicios Adicionales”). Copia de dichas Resoluciones se adjunta a la presente como **Anexo “A”**.
2. Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso, mediante dichas Resoluciones, aprobó (i) que se pague a PricewaterhouseCoopers, S.C. un monto aproximado de \$1,394,185.00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por la prestación de los Servicios de Auditoría que prestará en favor del Fideicomiso, y (ii) que se pague a PricewaterhouseCoopers, S.C. un monto aproximado de \$568,325.00 (quinientos sesenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por la prestación de los Servicios Adicionales que prestará en favor del Fideicomiso. Copia de los contratos de prestación de servicios por virtud de los cuales se contrató a PricewaterhouseCoopers, S.C. para la prestación de los Servicios Adicionales y los Servicios de Auditoría, se adjuntan a la presente como **Anexo “B”**.
3. Por último, mediante la presente se hace del conocimiento de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el monto pagado a PricewaterhouseCoopers, S.C. por los Servicios Adicionales representa

un porcentaje que no tiene impacto alguno en la independencia de PricewaterhouseCoopers, S.C. para la prestación de los Servicios de Auditoría.

Atentamente,

Ciudad de México, México, a 9 de marzo de 2022.

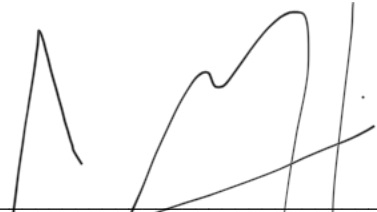
*[Resto de la página intencionalmente en blanco. Sigue hoja de firmas]*

**El Fiduciario**

**CIBanco, S.A., Institución De Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número F/00735**



Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: Norma Serrano Ruiz  
Cargo: Delegado Fiduciario



Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: Alberto Méndez Davidson  
Cargo: Delegado Fiduciario